

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0093-2024/SBN-GG

San Isidro, 2 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 02586-2024/SBN-DGPE-SDDI de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario del 20 de septiembre de 2024, el Memorándum N° 02287-2024/SBN-DGPE, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal del 1 de octubre de 2024; el Informe N° 00870-2024/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos del 1 de octubre de 2024, y el Informe N° 00358-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del 2 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el señor Carlos Reátegui Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, con Memorándum N° 02586-2024/SBN-DGPE-SDDI, el citado Subdirector comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que, se encontrará de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares los días 3 y 4 de octubre de 2024 y propone encargar sus funciones a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Adjunta Legal de esa Subdirección, servidora que ha manifestado su consentimiento para dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2024;

Que, mediante Memorándum N° 02287-2024/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal, expresando su conformidad a la solicitud antes señalada, solicita efectuar la encargatura de la servidora Paola María Elisa Bustamante González;

Que, a través del Informe N° 00870-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que se efectúe la designación temporal de la servidora Paola María Elisa Bustamante González para desempeñar las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SBN, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, señala que una designación temporal de funciones se realiza cuando el puesto directivo no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente; asimismo, indica que no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los documentos de gestión de la entidad; adicionalmente el mencionado numeral establece que el funcionario competente, en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones cubierto por concurso público, es el Gerente General, quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que es legalmente viable efectuar la designación temporal solicitada, y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, resulta conveniente designar temporalmente a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, para que desempeñe las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, los días 3 y 4 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, para desempeñar las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los días 3 y 4 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Adjunta Legal de dicha Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales